



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 13 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2023 13:57:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000776-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000422-2023-CN-SNEED-PJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, presentado por el señor Coordinador Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio –*Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez*-; mediante el cual autoriza la solicitud de permiso por horas de la magistrada **Dra. Silvana Liselly Salazar Paz** – *Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio* -; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Oficio N° 000422-2023-CN-SNEED-PJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, presentado por el señor Coordinador Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio –*Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez*-; mediante el cual ante la solicitud de permiso por horas de la magistrada **Dra. Silvana Liselly Salazar Paz** – *Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio* -; desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. del



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2023 11:44:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2023 11:39:36 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

día 27 de octubre de 2023, por motivos personales y salud de su menor hija, por lo que, al advertir que dicho permiso no interfirió con las labores del juzgado especializado, cuenta con su aprobación por asistirle el derecho.

Que, sobre el particular es menester tener en cuenta que, la Ley de la Carrera Judicial, en el numeral 10) del artículo 35 reconoce como un derecho de los jueces, obtener permisos y licencias **conforme a Ley**; de ahí que los jueces por ser servidores públicos de la Nación, tienen derecho a obtener permisos conforme al artículo 106 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que a la letra señala: *“Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente de un día de trabajo”*.

Que, el permiso solicitado por la magistrada recurrente es desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. del día 27 de octubre de 2023 (comprende cuatro horas); es decir, no supera un día de trabajo; asimismo, se ha verificado que durante dicho mes no ha solicitado ningún otro permiso por horas; por tanto, resulta atendible lo solicitado en vía de regularización, estando a que con fecha 10 de noviembre del año en curso, fue presentado la solicitud de la magistrada **Dra. Silvana Liselly Salazar Paz – Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio**; por el señor Coordinador Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, remitiendo la solicitud y otorgando su aprobación.

Que, estando a los considerandos precedentes, habiendo la magistrada recurrente, solicitar despachar de manera remota, por lo que, a fin de no perjudicar las labores jurisdiccionales del juzgado que dirige y del Juzgado Penal Colegiado Conformado, corresponde autorizar a participar en las audiencias de manera remota desde las **08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. del día 27 de octubre de 2023**.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO POR HORAS en vía de regularización desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. del día 27 de octubre de 2023; a favor de la señora del magistrada Dra. SILVANA

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.11.2023 11:44:02 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.11.2023 11:39:36 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

LISELLY SALAZAR PAZ – Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio -, con cargo a dar cuenta en Sesión de Sala Plena.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR en vía de regularización a la magistrada **Dra. SILVANA LISELLY SALAZAR PAZ** – Jueza del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio -, a participar en las audiencias de manera remota los procesos, desde las **8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. del día 27 de octubre** de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA Ucayali, Coordinación de Recursos Humanos y magistrados intervinientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por L. AIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.11.2023 11:44:02 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.11.2023 11:39:36 -05:00

